RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL PROYECTO "GUADALINFO (1/2020)

Juan Luis Cruz Navarro, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos".

ANTECEDENTES

Primero.- Entre el Consorcio "Fernando de los Ríos" y NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L., con CIF B-65.565.632, existe contrato en vigor, formalizado el día 12 de agosto de 2020, que trae causa de la licitación del SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL PROYECTO "GUADALINFO" (1/2020), expediente CONTR 2020/377419.

Segundo.- Teniendo en cuenta que en el pliego de cláusulas administrativas que rige esta licitación (Anexo I, apartado 3) ha previsto expresamente la posibilidad de prorrogar la duración del contrato y detalla de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello.

Tercero.- Teniendo en cuenta que esta modificación no tiene como fin adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ni ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, ni incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

Cuarto.- Habiendo comunicado al contratista un preaviso, con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

Quinto: Atendiendo a las razones de interés general que aconsejan prorrogar el presente contrato, en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 15.2, apartados d) y k), de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, 31 mayo 2019) y delegadas en el Director General por acuerdo del Consejo Rector de 2 de julio de 2007).

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		12/08/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwetKy051AW3n6WHtMr4z4G6C86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

1. Prorrogar el contrato relativo al SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL PROYECTO “GUADALINFO” (1/2020), mediante expediente de prórroga EC009 2021/360, por un nuevo plazo de 12 meses.

2. El precio y el objeto del contrato no se modificarán. A la prórroga del contrato le corresponde el siguiente presupuesto:

Importe total: (sin IVA)	51.926,40 €
Importe IVA (21%)	10.904,54 €
Importe total: (IVA incluido)	62.830,94 €

3. Se emplaza al contratista a la formalización de una adenda al contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		12/08/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwetKy051AW3n6WHtMr4z4G6C86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	